

ACTA.36

-----H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.-----

-----Acta de Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento No.36-----



-----En el Municipio de Santa María del oro, Jalisco. Siendo las 13:10 trece horas diez minutos del día 16 dieciséis de mayo del 2017 año dos mil diecisiete , bajo Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de sesiones del Palacio Municipal, **los C.C Eleazar Medina Chávez, presidente Municipal, Fortunato Sandoval Farías Sindico y los regidores C.C. Angélica María Barajas Vaca, Leonel González Barajas, Alma Rosa López Chávez, Benjamín Chávez Mendoza, Mayra Adelaida Chávez Chávez, Israel Sandoval Rodríguez, J. Joaquín Cisneros Carranza, Lilia Sandoval Chávez y Gerónimo López Jiménez** Con el objeto de celebrar la Trigésimo Sexto sesión de H Ayuntamiento con carácter de extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.-----

-----Acto seguido, el Sindico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías**, manifiesta que existe quórum legal para sesionar. En uso de la voz el Presidente Municipal, **Eleazar Medina Chávez**, declara: **“el inicio de la Sesión”**.-----

-----A continuación el Secretario General y Sindico del Ayuntamiento, **el C. Fortunato Sandoval Farías** Da lectura a la propuesta de **orden del día**.-----

Punto primero: Palabras de bienvenida, Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

-----**Punto segundo: se dispensa la** Lectura del acta anterior, como de su ratificación.-----

-----**Punto tercero:** Aprobación de la sesión Extraordinaria celebrada el día 16 dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecisiete 2017.-----

Punto cuarto: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, Faculta a los CC. Eleazar Medina Chávez y Fortunato Sandoval Farías en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa FONDEREG 2017 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Santa María del Oro, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 2, 068,965.52 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M:N), para la obra Rehabilitación del Libramiento Municipal con empedrado ahogado en concreto en ingreso a secundaria, en el Municipio de Santa María del Oro, Jalisco. En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuétales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.-----

Punto quinto: Asuntos Generales.-----

-----**Punto sexto:** Clausura de sesión -----

-----Acto seguido el **Presidente Municipal, el C. Eleazar Medina Chávez**, solicita se de lectura, punto por punto de lo ya mencionados para que se dicte la resolución a ello, pidiendo al Secretario Gral. Y Síndico que lo someta a votación. **El Secretario Gral. Y Síndico del H. Ayuntamiento, C. Fortunato Sandoval Farías**. Pide la votación e informa al Presidente Municipal, la C. Eleazar Medina Chávez, el sentido en que se sometió el voto. -----

-----**En relación al primer punto del orden del día**, el Secretario Gral. Y Síndico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías** Manifiesta que ya se ha dado cumplimiento a dicho punto, relativo a palabras de bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvanse manifestar el voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**. -----

--- **En relación al segundo punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico el **C. Fortunato Sandoval Farías**, da lectura a la propuesta de aprobación: referente a dar lectura del acta anterior, como de su ratificación. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**.-----

---**En relación al tercer punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías**. Somete a aprobación la sesión extraordinaria celebrada el día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**. -----

---**En relación al cuarto punto del orden del día**, el Secretario General y Síndico el **C. Fortunato Sandoval Farías**. Solicita el desahogo referente a la propuesta del **C. Eleazar Medina Chávez**, Faculta a los CC. Eleazar Medina Chávez y Fortunato Sandoval Farías en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa

FONDEREG 2017 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Santa María del Oro, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 2, 068,965.52 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 52/100 M:N), para la obra Rehabilitación del Libramiento Municipal con empedrado ahogado en concreto en ingreso a secundaria, en el Municipio de Santa María del Oro, Jalisco. En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime.** -----

-----**En relación al quinto punto del orden del día**, el Síndico y Secretario Gral. El **C. Fortunato Sandoval Farías**, Somete el desahogo referente a los asuntos generales. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto **este es aprobado por decisión unánime.**---

-----**En relación al sexto punto del orden del día**, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las () día 16 dieciséis de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, el Presidente Municipal, el **C. Eleazar Medina Chávez**, declara: “clausurada esta sesión extraordinaria de **H. Ayuntamiento**”. -----

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anterior mente citados. **Artículos 53 fracción 1 y 3, de la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco. “Doy fe”:** el **Secretario General y Sindico del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.**-----

---H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.---

c. Eleazar Medina Chávez
Presidente Municipal

C. Angelica María Barajas Vaca
Regidor

C. Leonel González Barajas
Regidor.

C. Alma Rosa López Chávez
Regidor

C. Benjamín Chávez Mendoza
Regidor

C. Mayra Adelaida Chávez Chávez
Regidor

C. Israel Sandoval Rodríguez
Regidor

C. J. Joaquín Cisneros Carranza
Regidor

C. Lilia Sandoval Chavez
Regidor

C. Gerónimo López Jiménez
Regidor

C. Fortunato Sandoval Farías
Secretario General Y Síndico
